

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01135

La respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de Bogotá, Zona Sur el 20 de enero de 2022, informa que para continuar con el proceso de registro, debía acercarse a esa entidad en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a la dirección calle 45 A No. 52 C 71 barrio Venecia de Bogotá, D.C., para pagar los derechos de registro normados en la Resolución No. 2436 de 19 de marzo de 2021 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, agréguese al plenario y en conocimiento.

La comunicación aportada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informando que la demandada María de Jesús Ariza Castillo "*no ha estado vinculada*" a dicha entidad, se incorpora a los autos y en conocimiento.

Por secretaría, elabórese el oficio ordenado en auto de 20 de enero de 2022 y remítase a la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte demandante y a sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3891cfcad7f4631000f74c364586fdb49d903da18408efb5ed8a7e0c7a8eaa5**
Documento generado en 19/04/2022 04:21:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**